



## Resolución de Alcaldía N° 993-2023-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Octubre del 2023.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTO:

Memorándum N°433-2023 MDT-GM de fecha 31 de Octubre 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°705 -2023-MDT-SGRRHH de fecha 31 de Octubre 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°176-2023/MDT-GM de fecha 31 de Octubre del 2023, emitido de la Gerencia Municipal; Memorándum N°078-2023/MDT-A de fecha 31 de Octubre del 2023 emitido por Alcaldía;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, de Conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF-vigente y actualizado de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM, siendo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, un Órgano de administración Interna de Apoyo dentro de la Estructura Orgánica Municipal de conformidad con el Art. 65 del Reglamento de Organizaciones y Funciones -ROF de la entidad edil;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de funciones pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones de nivel local, establecidas en el Art. 18. Requisitos mínimos para cargo o puestos de directivos /as públicos /as del nivel local;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o Directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad. Asimismo, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, no serán aplicables a dichos trabajadores las reglas de duración del contrato, de procedimiento de contratación ni las causales de suspensión o de extinción regulados en el régimen CAS para los demás servidores.

Que, con Memorándum N°433-2023 MDT-GM de fecha 31 de octubre 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande Ing. Luis Fernando Castro Álamo, remite a la Oficina de





## Resolución de Alcaldía N° 993-2023-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Octubre del 2023.

Recursos Humanos, la propuesta para evaluar el perfil profesional de la CPC. Eddy Omar Juárez Mechato, para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N°705 -2023-MDT-SGRRHH de fecha 31 de Octubre 2023, la Oficina de Recursos Humanos, después de haber realizado un análisis técnico y jurídico, concluye que ha procedido con la **Verificación de cumplimiento del perfil** profesional propuesto CPC. Eddy Omar Juárez Mechato, **SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO**, estipuladas en el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Decreto Supremo, en concordancia con la tipología de municipalidades establecidas en la Resolución Viceministerial N°005-20219-PCM/DVGT, nuestra Municipalidad Distrital de Tambogrande está en la de tipo A2 ; o en su defecto las equivalentes señaladas en el Reglamento señalados ut supra, asimismo, se adjunta la calculadora del SERVIR, donde se acredita la experiencia general y específica del profesional propuesto.

Se recomienda que, de ser designado el profesional propuesto, una vez notificada su designación mediante el acto administrativo correspondiente, debe apersonarse a la Oficina de Recursos Humanos, a efectos de suscribir **LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N°31419.**

Que, mediante Informe N°176-2023/MDT-GM de fecha 31 de Octubre del 2023 la Gerencia Municipal PROPONE a la CPC. Eddy Omar Juárez Mechato, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM 14 de abril de 2023, el cual cumple con los requisitos del perfil estipulados en el Decreto Supremo N°005-2019-PCM/DVG, la cual considera a la Municipalidad Distrital de Tambogrande en el tipo A2.

Que, con Memorandum N°078-2023/MDT-A de fecha 31 de Octubre del 2023, emitido por el señor Alcalde indica se proyecte la Resolución de Alcaldía donde se designe a la CPC. Eddy Omar Juárez Mechato, para el cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 31 de Octubre del 2023, al CPC. Eddy Omar Juárez Mechato; en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 CAS-CONFIANZA, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.



## Resolución de Alcaldía N° 993-2023-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos, suscribir las Declaraciones Juradas de acuerdo a ley, ante su designación en el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE,** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
  
Segundo Gregorio Meléndez Zurita  
ALCALDE

c. c.  
Alcaldía  
Archivo